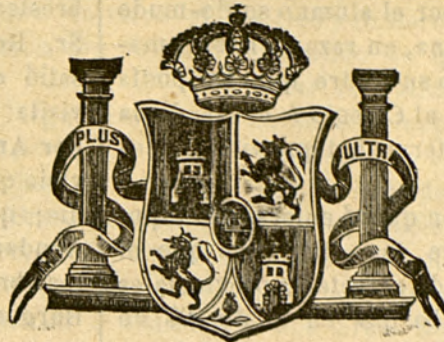


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 29.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Segun me participa el Sr. Alcalde de Aranda de Duero, el dia 16 del corriente salió del convento ó seminario pontificio de San Antonio, radicante en Comillas, provincia de Santander, con direccion á dicho Aranda el joven Mariano Illera Hergueta de las señas que á continuacion se insertan; y como quiera que hasta la fecha no se haya presentado en la casa paterna, ignorándose además su actual paradero, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca del expresado joven, y caso de ser habido lo pondrán en conocimiento de este Gobierno á los fines que procedan.

Burgos 28 de Enero de 1895.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Señas de Mariano Illera Hergueta.

Edad 16 años, estatura buena, cara redonda, pelo negro, ojos castaños, cejas a pelo, nariz regular, boca anch., imberbe, color moreno; viste traje de paño negro.

Sanidad.

Segun certificacion que con fecha 25 del corriente me remite el Alcalde de Las Rebolledas, ha desaparecido por completo la enfermedad variolosa que venía

padeciendo el ganado lanar de dicho distrito municipal.

Burgos 28 de Enero de 1895,

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta de su sesion del dia 5 de Enero de 1895.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Conde de Berberana, Morena, Montero, Cecilia, Revilla, Alfaro, Marron, de Miguel, Casado, Arranz, Ortega, Ballesteros, Muñoz, Fernandez Cavada, Gutierrez, Diez, de Santiago y Arnaiz, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Sres. Gamero y Villarán le habian avisado que no podían asistir por hallarse interrumpidas las vías de comunicacion y el Sr. Calvo por asuntos urgentes de familia, lo que hacía presente para que constase, en observancia de lo preceptuado por la Real orden de 16 de Octubre último.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia interesando se le remita con toda urgencia lista de los Sres. Diputados que reúnen la cualidad de Letrados con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de lo contencioso-administrativo; y la Diputacion acordó que se remita dicha lista.

Dióse así bien lectura de otro oficio de igual autoridad superior civil de la provincia trasladando otro del Ilmo. Sr. Director general de Administracion del Ministerio de la Gobernacion, fechado en 28 de Noviembre último, en el que se manifiesta que instruido el oportuno expediente en aquel

Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Merindad de Cuestaurrea contra un acuerdo de la Comision provincial por el que obliga á dicha Corporacion al pago de las dietas de un Comisionado de apremio por descubiertos al contingente provincial se ponga en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de 10 dias, á contar desde la publicacion en el Boletin oficial de esta provincia de la precedente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho; y la Diputacion quedó enterada.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil trasladando otro del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis en que se acompaña libramiento por duplicado contra el Sr. Administrador de Cruzada de esta Diócesis, importante 1.931 pesetas que de las tres quintas partes del producto de indulto cuadragésimo de la predicacion de 1893 ha destinado para el socorro de las necesidades del Hospicio provincial de esta ciudad: la Diputacion acordó quedar enterada y que se den las gracias al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo por dicho acto de caridad.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion el oficio del Sr. Gobernador, trasladando el que le ha dirigido el Alcalde de Miranda de Ebro, en el que participa que en el dia 26 de Diciembre último apareció en el barrio de Bardauri un niño recién nacido y que inmediatamente ordenó al Alcalde del citado barrio que con toda urgencia vea por todos los medios de proporcionar la oportuna lactancia á la criatura y que se la provea de ropas y de todo lo necesario.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Sr. D. Gregorio Marron, dirigido con fecha 15 de

Noviembre último, poniendo en conocimiento de la Corporacion, que habiendo sido aprobada su acta de Diputado el dia 10 del mismo mes, y siendo incompatibles segun el art. 36 de la ley orgánica provincial los cargos de Concejal y Diputado provincial, hacía renuncia del de Concejal.

Dióse lectura del oficio del Sr. Alcalde de esta ciudad, fechado en 29 de Noviembre último, en el que se manifiesta que enterado el Ayuntamiento de su presidencia de las comunicaciones que la Comision provincial le había dirigido en 18 de Marzo y 1.º de Octubre próximo pasado invitándole á que acudiese á auxiliar á la Diputacion con la subvencion de 500.000 pesetas al objeto que la Corporacion provincial pudiera cumplir los compromisos contraídos con los Sres. Braconier y Espinasse para la construccion del ferrocarril de vía estrecha de Burgos á Bercedo, había acordado en la sesion celebrada el dia 19 de dicho mes de Noviembre, previo informe emitido por una Comision especial, acceder en parte á lo solicitado bajo las siguientes bases: 1.ª La concesion á que ha de referirse la proposicion siguiente, se entenderá sobre la base imprescindible de que ha de construirse en totalidad la línea férrea desde Madrid, á Santoña pasando por Burgos. 2.ª Este Ayuntamiento, de conformidad con lo expuesto en la condicion anterior, contribuirá con destino á la subvencion que la Excmo. Diputacion tiene acordada con Mr. Carl Braconier y Mr. C. Paul Espinasse, empresarios del expresado ferrocarril, ó cualquier otro que pudiera convenir con los citados Sres., ó quien en su lugar les sustituya, con la cantidad única de 250.000 pesetas á pagar en cinco años por iguales partes, debiendo efectuar el primer plazo al mes siguiente de haber declarado oficialmente

en explotacion toda la línea; y se acordó que pasara dicha comunicacion á la Comision especial de ferrocarriles.

Diose lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando el que le ha dirigido igual autoridad de la de Palencia, en que á su vez se transcribe el acuerdo adoptado por la Comision provincial de la misma en que se dispuso ingrese en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad el niño Antonio Igelmo Martin, que nació en 13 de Junio de 1886, hijo de Miguel Igelmo Requeso, de Villamartin de Campos, con el fin de que reciba dicho niño durante el término de tres años la educacion reglamentaria, satisfaciendo la Diputacion de Palencia los gastos que ocasione; y se acordó admitir al referido niño en el mencionado Colegio á calidad de que reuna las condiciones reglamentarias.

Diose lectura del oficio de la Diputacion provincial de Valladolid en que participa haber quedado aceptadas por aquella Corporacion las condiciones formuladas por la Asamblea de las Diputaciones de Castilla celebrada en Palencia el dia 14 de Octubre último al tratarse del estudio de la crisis agrícola y reformas urgentes que se solicitan en favor de las fuerzas productoras del pais, así como el contexto y espíritu que informan las exposiciones dirigidas á los altos poderes del Estado, fechas 15 y 24 de dicho mes, é interesar á los representantes en Cortes de aquella provincia la consecucion de los fines que se persiguen y quedar en funciones permanentes para tan capital asunto la Comision nombrada por la Diputacion y que concurrió á Palencia en 14 de Octubre compuesta de los Sres. D. Luis Moyano Treviño y D. Santos Rodriguez.

El Sr. Alfaro dijo, que como individuo de la Comision nombrado para representar á la Diputacion en Palencia, en cuya Asamblea se habian aprobado la mayoría de las bases consignadas en la Memoria que sobre la crisis agrícola formuló la Comision provincial de esta Diputacion tiene conocimiento de que sobre tan importante asunto hay formado el oportuno expediente, y como quiera que se trata de otorgar proteccion á la agricultura de cuya prosperidad depende no solo el porvenir de Castilla sinó de toda España, á la que pudiera ocurrir una verdadera desgracia si dichos intereses no eran atendidos, proponía y así se acordó que pasara la comunicacion con el expediente aludido á la Comision de Fomento para que propusiera lo procedente.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Viz-

caya dando conocimiento de que en sesion de 9 de Noviembre último acordó dicha Corporacion retirar la pension que venía satisfaciendo por el alumno sordo-mudo Pio Urbina, en razon á haber manifestado su padre que no podía regresar al Colegio á causa de la larga enfermedad que viene padeciendo.

Así bien quedó enterada la Diputacion de los oficios en que el Director de carreteras provinciales participaba que en el dia 28 de Octubre último regresó el Sobrestante Rosales y el 30 el Director, el Ayudante Pedrero y Sobrestante Hernando, despues de cumplidos los servicios á que hizo referencia en sus comunicaciones de 22, 23 y 29; que en el dia cinco de Noviembre salió con el Ayudante Olalla á la inspeccion de las fundaciones de la alcantarilla de Cucho, regresando el dia siguiente; que en el dia 8 de del mismo mes salió el Ayudante Nuño á la inspeccion de las obras de la carretera de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, seccion de Burgos á Arcos, cuyo servicio quedaria cumplido el mismo dia; que el 9 salió el Ayudante Pedrero á la visita de la carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza, quedando cumplido el mismo dia el servicio; que el dia 12 salió el Sobrestante Rosales á la visita de la carretera de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, y el dia 13 el de igual clase Hernando á la visita de la carretera provincial de La Puebla de Aganzon á las Ventas de Armentia; que en el dia 14 regresó el Sobrestante Rosales despues de cumplido el servicio á que hizo referencia en su comunicacion del 12; que en el dia 17 salía con el Ayudante Nuño á la inspeccion de las obras de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, seccion de Burgos á Arcos, cuyo servicio quedó cumplido el mismo dia; que el 19 salieron el Ayudante Pedrero y el Sobrestante Rosales, el primero á la visita de las carreteras del partido de Belorado, y el segundo á las del partido de Aranda de Duero, y que el 17 regresó el Sobrestante Hernando despues de cumplido el servicio á que hizo referencia en su comunicacion del 12; que el 23 salió el Sobrestante Hernando á la visita de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez, cuyo servicio quedaria cumplido el mismo dia; que el 24 regresó el Ayudante Pedrero despues de cumplimentado el servicio á que hizo referencia en su comunicacion del 19; que el 26 del propio mes de Noviembre regresó así bien el Sobrestante Rosales; que en el dia 29 salió el Sobrestante Hernando á la inspeccion de las obras de la alcantarilla sobre el arroyo Cucho; que el dia 4 de Diciembre salió el

Sobrestante Rosales á la visita de la carretera de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, regresando el mismo dia el Sobrestante Hernando y el dia 6 el Sr. Rosales; que en el dia 11 salió el Ayudante Pedrero á la visita de la carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza, cuyo servicio quedaria cumplido el mismo dia; que en el dia 12 salió el Ayudante Nuño á la inspeccion de las obras de la carretera de Roa á Burgos, seccion de Burgos á Arcos, cuyo servicio quedaria cumplido el mismo dia; que el 13 salió el Sobrestante Hernando á la de la carretera de Burgos á Barbadillo del Pez, y el 17 á la del arroyo de Cucho, regresando el dia 21.

Diose lectura del oficio del Sr. Presidente de la Audiencia territorial interesando á nombre de la Junta local de prisiones que á la mayor brevedad posible se den las órdenes oportunas para proveer de vestuario á las reclusas que sufren condena en la cárcel correccional de esta Ciudad; y se acordó que pase dicho oficio á informe del Sr. Diputado Inspector del referido establecimiento penitenciario.

Se dió lectura de un oficio del Sr. D. Francisco Soto Vega, en concepto de heredero y testamentario de su finado hermano el Excmo. Sr. D. José Soto Vega, Conde de Encinas, participando que segun el testamento por el mismo otorgado en 9 de Abril de 1892 ante el Notario público de esta Ciudad D. Fernando Monterubio, lega á la Casa provincial de Beneficencia 1.000 pesetas por via de limosna, y como á la vez sea la voluntad del D. Francisco el entregar desde luego íntegra dicha cantidad sin deduccion de gastos ni derechos de trasmision á la Hacienda pública, espera se le manifieste la manera y forma en que haya de tener lugar el ingreso en las arcas provinciales; y la Diputacion acordó que pase dicho oficio á informe de la Comision de Gobernacion y que se den las gracias á la Ilustre familia del expresado Sr. D. José Soto Vega por tan generoso donativo.

Se acordó que pasase á informe del Sr. Diputado Inspector del Hospicio provincial el oficio del Director interino del mismo haciendo presente la necesidad de arreglar la cocina, una alcantarilla, limpieza de un pozo de aguas inmundas y reponer baldosas y ladrillos del pavimento de dicho establecimiento.

Diose lectura del B. L. M. que ha dirigido al Sr. Presidente de esta Diputacion el Presidente accidental de la de Teruel manifestando que aquella Corporacion ha acudido al Gobierno pidiendo la derogacion del art. 31 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893, de la Real orden de 6 de

Agosto último y demás disposiciones referentes á la adjudicacion de los Ayuntamientos de las fincas embargadas á los contribuyentes por débitos de contribuciones, y rogando se reclame en igual sentido contra aquellas disposiciones, que de llevarse á efecto, causarán inevitablemente la ruina de los municipios; y se acordó que pasara informe de la Comision de Gobernacion.

Así bien se acordó que pasara con el expediente de su razon á informe de la propia Comision la instancia de los Ayuntamientos de Villanueva y Villalvilla de Gumiel pidiendo se lleve á pronta é inmediata ejecucion la Real orden de 7 de Agosto último por la que se admitió el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Comision provincial dictado en el expediente sobre el deslinde del término jurisdiccional de ambos pueblos con el de Gumiel de Izan.

También se acordó que pasara informe de la referida comision la instancia de D. Ramon Roman fabricante de papel, vecino de San Cerborio de Cerolas, en solicitud de que le sea adjudicado el suministro del papel que consumen las oficinas dependientes de esta Corporacion acompañando marcas especiales y pliego de condiciones.

Diose lectura del oficio del Alcalde de La Aguilera interesando se le remita copia certificada de la liquidacion general de la carretera de Aranda á Torresandino, y se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento.

Se acordó que pasara á informe de la misma Comision la instancia de los Ayuntamientos de Sedano, Gredilla de Sedano, Villaescusa del Butron, Pesadas de Burgos y Merindad de Valdivielso, solicitando se ordene á la Direccion de Carreteras que sin perdida de momento proceda á la formacion del ante proyecto de Carretera provincial que partiendo de Sedano, pasando por el término de Gredilla de Sedano, Villaescusa del Butron, Pesadas de Burgos y el Almiñé vaya á enlazar en el punto mas conveniente con la del Estado de Logroño á Villalain.

Accediendo á lo solicitado por Julian Peña y Antonia de la Iglesia vecinos de Sordillos; se acordó que se les entregue una hermana llamada Victoria que ingresó en el Hospicio provincial el mes de Enero de 1889.

Así bien se acordó conceder un joven de dicho asilo de 10 á 12 años de edad, á Baltasar Gonzalez Lopez, vecino del Valle de Manzanedo, con las formalidades prevenidas en el reglamento de dicha Casa.

Seguidamente se procedió a votacion por papeletas al nombramiento de los cuatro Sres. Diputados que han de formar parte de la

Junta provincial del Censo electoral tomando parte en ella los 19 Sres. presentes.

Verificado el escrutinio resultaron favorecidos á saber D. Francisco Diez, con 6 votos, D. Gregorio Gutierrez, con 5, D. Felix Cecilia, con 4 y D. Santos Ortega, con 4, declarando en su virtud el Sr. Presidente nombrados á dichos cuatro Sres. para formar parte de la Junta provincial del Censo electoral.

El Sr. Presidente ordenó que se diese lectura del dictamen emitido en el acta del Sr. D. Nicolás Iglesias Minguez, declarada grave en la sesion de ayer.

El Sr. de Santiago, protestó de que se procediera á dar lectura del dictamen de la Comision estrañándose muy mucho que figurase en la órden del dia, por cuanto siendo individuo de la misma no ha sido citado en forma para que concurriera á su seno al objeto de dictaminar sobre la espresada acta; que ha llegado á su noticia que se le habia pasado recado verbal por medio de un ordenanza á hora bastante avanzada de la mañana y en momentos en que él no se hallaba en su domicilio, cuyo aviso por la forma en que habia tenido lugar y por haber tenido efecto momentos antes de la hora señalada para sesion no podia aceptarle, siendo la reunion de esta sin su asistencia además de ilegal, una falta de consideracion de la que no podia menos de protestar; que siendo por tanto nulo y de ningun valor el dictamen que se decia emitido por la Comision, debia retirarse para que volviendo al seno de la misma le emitiese nuevamente despues de constituida legalmente aquella.

El Sr. Presidente manifestó que no podia causar estrañeza al Sr. de Santiago el que dicho expediente estuviese en la órden del dia puesto que fué uno de los que anunció para ella en la sesion anterior, cuyo anuncio le hizo en observancia de lo dispuesto por la Real órden de 16 de Octubre último.

El Sr. de Santiago rectificó manifestando que el estar anunciado el expediente en la órden del dia, no desvirtuaba sus razonamientos demostrativos de la reunion ilegal de la Comision de actas.

El Sr. Revilla como Presidente de la expresada Comision manifestó que él habia citado al Sr. de Santiago verbalmente como muchisimas veces suele hacerse, siendo debida la premura con que dicha citacion tuvo lugar al poco tiempo de que disponia la Comision para emitir el dictamen: que el asunto era sobradamente conocido por el Sr. de Santiago para que pudiera sumarse á la mayoría de la Comision ó suscribir voto particular.

El Sr. Gutierrez manifestó que no solamente no habia sido citado por escrito el Sr. de Santiago, sino

que no se habia reunido la Comision sin que por lo tanto existiera dictamen, no siendolo en realidad el que así se calificaba y que debia de retirarse para que volviera al seno de la Comision legalmente constituida.

Despues de una larga discusion en la que tomaron parte los Sres. Marron, Montero, Diez, y Alfaro, y rectificaron los Sres. Santiago, Revilla, y Gutierrez, el Sr. Presidente rogó al Sr. de Santiago emitiera su voto particular ó suscribiera el dictamen, evitando así el debate y el conflicto que ocurría.

El Sr. de Santiago, dijo que por su parte no tenia inconveniente en acceder á los deseos de la Presidencia siempre que la Corporacion lo acordase así y habiendolo acordado se dió lectura del dictamen de la Comision permanente de actas, proponiendo que se declarase valida la del Sr. D. Nicolás Iglesias y se le admitiese como Diputado por el distrito de Burgos y Sedano.

El Sr. de Santiago, propuso como voto particular que volviera el expediente al Seno de la Comision para que reclamando los documentos y pruebas respecto de si el Sr. Iglesias habia sido ó no Magistrado suplente emitiera nuevo dictamen con verdadero conocimiento de causa.

En este momento de la Sesion y siendo las 7 de la noche el Sr. Presidente propuso y la Corporacion acordó la prórroga de la misma hasta las nueve.

Abierta discusion sobre el voto particular, le defendió su autor indicando que no era posible dejar de esclarecer el hecho base de la protesta formulada contra el Sr. Iglesias, y que de ser cierto daba por resultado el que no pudieran computársele los votos obtenidos por dicho Sr.

El Sr. Conde de Berberana manifestó que no era necesario volviere al seno de la Comision el expediente, ni para qué pedir los documentos y pruebas á que se refería el voto particular, las que podían utilizarse por los que interpusieran recurso ante los tribunales contra la decision que recayera. Declarado el punto suficientemente discutido se puso á votacion nominal dicho voto particular que quedó desechado por mayoría de once votos de los Sres. Conde de Berberana, Morena, Cecilia, Revilla, Miguel, Arranz, Muñoz, Diez, Arnaiz, Montero, y Sr. Presidente, contra seis de los Sres. Alfaro, Ortega, Gutierrez Ballesteros, Gutierrez D. Gregorio, de Santiago y Marron.

Puesto á votacion el dictamen de la mayoría fué aprobado por 10 votos de los Sres. Morena, Cecilia, Revilla, Miguel, Arranz, Muñoz, Diez, Arnaiz, Montero, y Sr. Presidente, contra siete de los Sres.

Conde de Berberana, Alfaro, Ortega, Gutierrez Ballesteros, Gutierrez D. Gregorio, de Santiago, y Marron, explicando sus votos los Sres. Alfaro y Gutierrez D. Gregorio en el sentido de que no podían declarar la validez por no haberse traído los documentos justificativos del hecho base de la protesta.

El Sr. Presidente, en vista de la votacion declaró Diputado por Burgos y Sedano al Sr. D. Nicolás Iglesias Minguez.

Los Sres. de Miguel, Casado y Arranz pidieron y obtuvieron la venia del Sr. Presidente para retirarse.

El Sr. Conde de Berberana anunció que iba á presentar una proposicion, y el Sr. Presidente manifestó que se pondría á la órden del dia de la sesion siguiente en cumplimiento de lo dispuesto por la Real órden de 16 de Octubre último.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que iba á procederse á la designacion de turnos para la Comision provincial, suspendiéndose la sesion para que pudieran ponerse de acuerdo los Sres. Diputados.

En este momento de la sesion y siendo las nueve de la noche, el Sr. Presidente propuso y la Diputacion acordó prorrogar la sesion hasta terminar los nombramientos de turnos para la Comision provincial, Comisiones especiales y de régimen interior de la Corporacion y Diputados Inspectores de los diferentes establecimientos dependientes de la misma.

Seguidamente se procedió votar por papeletas para elegir los Vocales que han de formar parte de la Comision provincial en el primer turno tomando parte en ella 14 Sres.

Verificado el escrutinio resultaron favorecidos á saber D. Lucio Arranz, con 10 votos, D. Francisco Diez, con 10, D. Nicolás Iglesias, con 10 y D. Gregorio Marron, con 10 saliendo 4 papeletas en blanco.

En su virtud el Sr. Presidente declaró nombrados para formar parte del primer turno de la Comision provincial en union de los Sres. D. Manuel Gutierrez Ballesteros y D. Eustasio Fernandez Villarán que fueron designados en la sesion de 5 de Noviembre de 1892 á los expresados Sres. Arranz, Diez, Iglesias y Marron.

Seguidamente se procedió en igual forma al nombramiento de los Vocales que han de formar el segundo turno de la Comision provincial tomando parte en la votacion 14 Sres.

Verificado el escrutinio resultaron favorecidos D. Felix Cecilia, con 13 votos, Sr. Conde de Berberana, con 13 y D. Nicanor Casado con 13, saliendo una papeleta en blanco, declarando el Sr. Presidente nombrados á dichos tres

Sres. para el segundo turno de la Comision provincial en union de los Sres. D. Mariano Muñoz y D. Federico de Santiago, que fueron nombrados en sesion de 5 de Noviembre de 1892.

Acto continuo se procedió al nombramiento de los Vocales que han de formar el tercer turno de la Comision provincial tomando parte en la votacion los mismos 14 Sres.

Verificado el escrutinio resultaron favorecidos con 13 votos cada uno de los Sres. siguientes: D. Julio Diez-Montero, D. Evaristo Miguel y D. José Maria Alfaro, saliendo una papeleta en blanco, declarando el Sr. Presidente nombrados á dichos tres Sres. para formar el tercer turno de la Comision provincial.

Seguidamente se procedió al nombramiento de los Vocales que han de formar el cuarto turno de la repetida Comision tomando parte en la votacion los mismos 14 Sres.

Verificado el escrutinio resultaron favorecidos á saber con 13 votos cada uno de los Sres. siguientes: D. Manuel Chico, D. Segundo Revilla y D. Segundo de la Morena, saliendo una papeleta en blanco, declarando el Sr. Presidente nombrados á dichos tres Sres. para formar el cuarto turno de la Comision provincial.

Acto continuo se procedió al nombramiento de Vicepresidente de la misma tomando parte en la votacion 13 Sres. Diputados.

Verificado el escrutinio, resultó favorecido con 12 votos el Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros saliendo una papeleta en blanco, declarando el Sr. Presidente nombrado al Sr. Gutierrez Ballesteros para el mencionado cargo.

El Sr. Gutierrez Ballesteros, dió á la Corporacion las gracias por la inmerecida honra de haberle designado para dicho cargo é indicó que procuraría desempeñar este con la mayor diligencia y celo pudiendo contar todos los Sres. Diputados con su apoyo para todo cuanto pueda redundar en beneficio de los intereses de la provincia que les están encomendados.

El Sr. Presidente contestó, agradeciendo los ofrecimientos á nombre de la Corporacion provincial.

Acto continuo se procedió al nombramiento de los individuos que han de componer la Comision de Gobernacion tomando parte en la votacion 13 Sres.

Verificado el escrutinio resultaron favorecidos con 10 votos cada uno de los Sres. siguientes: D. Gregorio Gutierrez, D. Clemente Arnaiz, D. Santos Ortega, D. José Maria Alfaro y D. Segundo Revilla, saliendo tres papeletas en blanco, declarando el Sr. Presidente nombrados á dichos cinco Sres. para formar la Comision de Gobernacion.

Seguidamente se procedió en igual forma y en votacion por papeletas en que tomaron parte los mismos 13 Sres. al nombramiento de la Comision de Fomento, resultando favorecidos con 10 votos los Sres. Conde de Berberana, D. Felix Cecilia, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Nicolás Iglesias y D. Gregorio Marron, saliendo tres papeletas en blanco. En su virtud el Sr. Presidente declaró nombrados para formar la Comision de Fomento á los expresados cinco Sres.

Acto continuo se procedió al nombramiento de los individuos que han de formar la Comision de Hacienda, tomando parte en la votacion los mismos 13 Sres.

Verificado el escrutinio resultando favorecidos con 10 votos cada uno de los Sres. siguientes: D. Segundo de la Morena, D. Mariano Muñoz, D. Francisco Diez, D. Manuel Gutierrez Ballesteros y D. Lucio Arranz, saliendo tres papeletas en blanco; declarando el Sr. Presidente nombrados á dichos Sres. para formar la Comision de Hacienda.

Seguidamente fueron nombrados por los votos de los 13 Sres. presentes para formar la Comision de ferrocarriles los Sres. D. Federico de Santiago, D. Segundo Revilla, D. Gregorio Gutierrez, D. Santos Ortega, D. Segundo de la Morena y D. Evaristo Miguel.

Acto continuo fueron así bien nombrados en votacion por papeletas, en que tomaron partes los referidos 13 Sres., á saber: Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial D. Julio Diez-Montero; Inspector del Colegio de sordo-mudos D. Gregorio Marron; Diputado Inspector del Museo y de la Biblioteca provincial D. Segundo de la Morena; Diputado Inspector de la Imprenta provincial D. Nicolás Iglesias; Diputado Inspector del Campo práctico de agricultura Sr. Conde de Berberana, y Diputado Inspector de la cárcel correccional D. Eustasio Fernandez Villarán.

Siendo en este momento de la sesion las diez de la noche, el Sr. Presidente la levantó.

Burgos 5 de Enero de 1895.—El Presidente, Manuel Chico.—Los Diputados Secretarios, Julio Diez-Montero.—Gregorio Marron.

DELEGACION DE HACIENDA.

En virtud de orden recibida de la Direccion general del Tesoro público, el dia 1.º de Febrero próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, debiendo presentarse los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-Pagaduría de

Hacienda de esta provincia á hacerlos efectivos en los dias siguientes:

Dia 1.º.—Tropa mensual y cesantes y mesadas de supervivencia.

Dia 4.—Monte-pio militar y Jubilados.

Dia 5.—Exclaustrados, y Monte-pio civil.

Dia 6.—Remuneratorias y Jefes y oficiales.

Dias 7 y 8.—Todas las nóminas.

Dia 9.—Retenciones.

Los interesados que no se presenten al cobro en los dias señalados, serán baja en las nóminas de este mes, que se retirarán de la Depositaria-Pagaduría precisamente el dia 8 después de las horas de caja, sea cualquiera el estado de pago en que se hallen.

Segun está prevenido y se viene poniendo en práctica, al pago de los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 28 de Enero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Gregorio Sanz Campos, Secretario del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones á José Aguilar, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y pie, son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero á 20 de Enero de 1895, visto el precedente juicio de faltas por el Lic. D. Vicente Martinez Quintana, Juez municipal suplente en funciones de la misma, seguido contra Mariano San Segundo por lesiones á José Aguilar, ambos de ignorado paradero, trabajadores que han sido en las obras del ferrocarril de Valladolid á Ariza,

Fallo: que debía de condenar y condenaba á Mariano San Segundo, de ignorado paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran, á la pena de 15 dias de arresto menor como autor de las lesiones inferidas á José Aguilar, á que pague á este por vía de indemnizacion 15 pesetas por los dias que estuvo sin poder dedicarse á sus ocupaciones, y al pago de las costas, así como á la multa de 10 pesetas además por su falta de asistencia al juicio, debiendo, caso de insolvencia, por la indemnizacion y multa sufrir un dia de arresto por cada cinco pesetas que deja de satisfacer: notifíquese esta sentencia en los estrados del Juzgado; é ignorándose el paradero de las partes, insértese la cabeza y fallo de esta sentencia en el Boletin oficial de la provincia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Martinez,

Y para la notificacion de la sentencia inserta á las partes á tenor de lo dispuesto en el art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero á 22 de Enero de 1895.—Gregorio Sanz Campo, Secretario.—V.º B.º—El Juez municipal, Vicente Martinez.

Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á Domingo Ruiz y Ruiz, de 20 á 21 años de edad, soltero, hijo de un tal Bartolomé que reside en San Roque de Riomiera, de estatura regular, ojos y pelo negro, color bueno, barba naciente, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 dias á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa que se le sigue con otros sobre robo, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido se le conduzca con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido y á disposicion de este Juzgado.

Dado en Villarcayo á 24 de Enero de 1895.—Pedro Maria de Castro, —Por su mandado, Manuel Rasines.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Ibrillos.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion rústica, pecuaria y urbana del próximo año económico de 1895-96, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones por duplicado de alta y baja, advirtiéndole que las de urbano han de presentarse por separado; pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Ibrillos 25 de Enero de 1895.—El Alcalde, Cándido Gomez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tobar. Junta de Rio de Losa. Santo Domingo de Silos. Ontoria de Valdearados.

Oron. Villalvilla de Villadiego. Merindad de Valdeporres. Encío. Villadiego. Contreras. Isar. Altable. Celada del Camino. Villagonzalo Pedernales. Navas de Bureba. Garganchon. Mambrillas de Castrejon. Fresneña. Fuentenebro. Valmala. Tuvilla del Lago.

Alcaldia de Cilleruelo de Abajo.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 125 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupnsto municipal por la asistencia de seis familias pobres y transeuntes. Las personas que deseen solicitarla dirigirán sus solicitudes á la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

El agraciado podrá contratar con 123 vecinos que tiene la poblacion, obligados ya por escritura para el que haya de desempeñar la titular, á razon de dos fanegas de trigo buena calidad, á excepcion de viudos y viudas sin familia que pagarán por mitad, en Septiembre de cada año.

Cilleruelo de Abajo 28 de Enero de 1895.—El Alcalde, Valentin Picon.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Desear colocarse de auxiliar como Practicante, con su título, D. Joaquin Vega, residente en Tórtoles de Esgueva.

El Notario público de esta ciudad de Burgos D. Teódulo Santos y Santos, sucesor de D. José Cormentana (q. e. p. d.), ha establecido su estudio, Plaza de Prim, núm. 23 y 24, 1.º, izquierda. 2—3

ANTONIO SANTA OLALLA ARNAIZ, MÉDICO-OCULISTA.

Consulta especial de enfermedades de la vista y se practica toda clase de operaciones.

Portales de Sombrerería, 4, pral. izquierda (última casa acera de los Valencianos), Burgos.—Horas de once á una. 8

Oculista.

M. Mardones, Médico-Cirujano, premiado varias veces, previa oposicion pública, en la Facultad de Medicina y Cirujía de Madrid, Director de la clínica de enfermedades de la vista del Hospicio provincial de Burgos.—Almirante Bonifaz antes (Cantarranas) 23 y 25 6